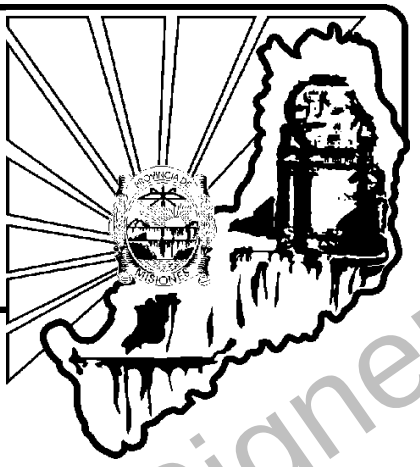
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15473 POSADAS, JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2474/20, 853 y 855 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2455, 2456 y 2457/20 Pág. 4.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanzas N°s.: 540 y 543
Decretos N°s.: 26 y 29 Pág. 5 a 7.

Sociedades:..... Pág. 7 y 8.

Edictos:..... Pág. 9 a 26.

Subastas: Pág. 26.

Convocatorias:..... Pág. 26 a 28.

Licitaciones:..... Pág. 28 y 29.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2474

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 7020-507-20 -Registro Dirección General Administrativa- CARATULADO: DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA - M.A.yP. S/SE ADJUNTE LOS ANTECEDENTES DEL VEHÍCULO OFICIAL GJY 975 MARCA FIAT - MODELO DUCATO COMBINATO; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del expediente mencionado en el Visto, el Presidente de la Fundación Etelvina Chamorro, solicita la donación de un vehículo, que será destinado para poder desarrollar las tareas que realiza la Fundación en cuestión, con los Adultos Mayores residentes en el Hogar San José de la Ciudad de Posadas;
QUE, por Resolución N° 203 de fecha 16/11/2.017 se dio de baja declarando como bien en desuso el vehículo Marca Fiat Modelo Ducato Combinato 2.8 JTD, Año 2.007, Dominio GJY 975, Motor N° 22300009336, Chasis N° 93W244K7372011665;
QUE, el vehículo en cuestión reúne los requisitos para los fines solicitados, resultando conveniente proceder a la donación del mismo;
QUE, el trámite de donación del vehículo de referencia se encuadra dentro de las prescripciones del Artículo 104°, Apartado 4° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2.303) y sus modificatorias y el Artículo 18° del Decreto Reglamentario N° 3421/86, actualmente en vigencia; en consecuencia, cabe dictar el dispositivo legal pertinente;
QUE, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agro y la Producción y no existiendo objeciones que formular al respecto, cabe dictar el dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: DÓNASE en el estado en que se encuentra, a la Fundación Etelvina Chamorro - Personería Jurídica N° A-4600 - CUIT N° 33-71605843-9, el vehículo Marca Fiat Modelo Ducato Combinato 2.8 JTD, Año 2.007, Dominio GJY 975, Motor N° 22300009336, Chasis N° 93W244K7372011665, que será destinado para poder desarrollar las tareas que realiza la Fundación en cuestión con los Adultos Mayores residentes en el Hogar San José de la Ciudad de Posadas, encuadrando el procedimiento en el Artículo 104°, Apartado 4° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2.303) y sus modificatorias y el Artículo 18° del Decreto Reglamentario N° 3421/86, actualmente en vigencia.-
ARTÍCULO 2°: SE impone como cargo a la Fundación Etelvina Chamorro destinar el vehículo mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto al uso exclusivo para el fin solicitado -transporte de los abuelos en situaciones de atención de traslado sanitario, esparcimiento y otros que le será de utilidad- por el plazo de dos años desde la transferencia del bien. Ante el incumplimiento del cargo impuesto, la donación será revocada a favor de la Provincia de Misiones.
ARTÍCULO 3°: EL Jefe del Departamento Patrimonio del Ministerio del Agro y la Producción deberá cumplimentar con la denuncia correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.-
ARTÍCULO 4°: LOS Responsables de las Dependencias Patrimoniales respectivas procederán a labrar las actuaciones de rigor para la entrega y recepción del vehículo en cuestión, conforme a la reglamentación actualmente en vigencia, cuya donación ha sido dispuesta por el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 5°: LA Fundación Etelvina Chamorro - Personería Jurídica N° A-4600 - CUIT N° 33-71605843-9, deberá realizar los trámites de la transferencia definitiva del bien donado, en un plazo de SESENTA (60) días, a partir de la fecha del presente Decreto.-
ARTÍCULO 6°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario del Agro y la Producción.-
ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio del Agro y la Producción, posteriormente remítase copia a la Dirección de Bienes Fiscales de la Provincia y a la Fundación Etelvina Chamorro Personería Jurídica N° A-4600 - CUIT N° 33-71605843-9. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Oriozabala

DECRETO N° 853

POSADAS, 20 de Mayo de 2.021.-
VISTO: El Expte. N° 1710-889/2021, Registro de Gobernación caratulado: "ELENA, CARLOS HUGO (ELDORADO) DEFENSOR OFICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PCIA. DE MNES - PRESENTA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 del mencionado expediente el Dr. Carlos Hugo ELENA - DNI 12.169.490 presenta su renuncia al cargo de Defensor Oficial Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Eldorado, a fin de acogerse a la jubilación establecida por la Ley Provincial XIX - N° 56, reglamentada por Decreto Provincial N° 1356/13;
QUE, en los términos del Art. 80 de la Ley Provincial XIX - N° 2, procede el dictado del presente instrumento para aceptar la renuncia con carácter condicional;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E CR E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Hugo ELENA - DNI N° 12.169.490, al cargo de Defensor Oficial Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado, la que quedará condicionada al otorgamiento del beneficio de jubilación por parte del Instituto de Previsión Social.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial. Cumplido, ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

HERRERA AHUAD – Pérez

DECRETO N° 855

POSADAS, 20 de Mayo de 2.021.-
VISTO: EL Expediente N° 2000-260/2.021-M.G.- caratulado: "COLEGIO NOTARIAL - PRESENTA RENUNCIA NOTARIA MARIA SOLEDAD SZILAK - REGISTRO N° 138 DE APÓSTOLES.-"y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 rola Nota N° 101 del Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs. 2), de la Notaria MARLENE CARUZA, por medio de la cual solicita la renuncia de la Notaria MARÍA SOLEDAD SZILAK, como Adscripta al Registro N° 138, con asiento en la Ciudad de Apóstoles;
QUE, a fs. 3/5 el Colegio Notarial realiza la inspección pertinente expresando que no existen objeciones que formular al mencionado profesional;
QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3.743);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir del 11 de Febrero del año 2.021, la renuncia presentada por la Notaria MARÍA SOLEDAD SZILAK, DNI N° 35.838.312 - Matrícula Profesional N° 504, como Adscripta al Registro Notarial N° 138 con asiento en la ciudad de Apóstoles (Mnes), en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3.743).-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2455

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- REAPROPÍASE Y RECONOCESÉ, al presente ejercicio financiero de legitimo el abono y pago por los servicios de mantenimiento y limpieza prestados por la Empresa "Cooperativa de Trabajo El Roble Construcciones Limitada", durante los meses de Mayo y Junio de 2.018, por la suma mensual de $ 16.800,00 (Dieciséis Mil Ochocientos c/00/100), y un total de $ 33.600,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos) Factura B N° 0001-00000076 (fs.10), de conformidad a lo establecido por los Art. 80° y 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 33.600,00 (Pesos: Treinta y Tres Mil Seiscientos c/00/100), a razón de $ 16.800,00 (Dieciséis Mil Ochocientos c/00/100) mensuales, a favor de la "Empresa Cooperativa de Trabajo El Roble Construcciones Limitada" con afectación a las Partidas específicas con codificación 04-07-0-7-90-1-01-012-01220 de presupuesto Vigente de Rentas Generales.

DECRETO N° 2456

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 411.372,80 (PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100), a favor de la Firma SEGURIDAD INTEGRADA ANDRESITO S.R.L., por los servicios de seguridad física en el predio del Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica - CEDITEC - realizados durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2.020, según Facturas "B" N° 00001-00000053 y "B" N° 00001-00000054 con un costo mensual de $ 116.500,00 (PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100) por los meses de Marzo y Abril de 2.020 respectivamente y Factura "B" 00001-00000051 con un costo mensual de $ 178.372,80 (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100), por el mes de Mayo de 2.020; efectuado de total conformidad según Actas de Recepción N° 68/20 y N° 66/20 - Reg. AEDIT, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero, a favor de la Firma SEGURIDAD INTEGRADA ANDRESITO S.R.L., con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Unidad de Organización 01 - Agencia Ejecutiva de Desarrollo e Innovación Tecnológica (AEDIT) de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-02-6-20-1-01-012-01220, Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2457

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 176.090,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA CON 00/100) a favor de la Firma DAMSA S.R.L., por los servicios de limpieza en las oficinas de la AEDIT, del Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica -CEDITEC- y del predio de plantas medicinales, realizados durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020, según Facturas "B" N° 00002-00002820, "B" N° 00002-00002821, "B" N° 00002-00002822, "B" N° 00002-00002744, "B" N° 00002-00002745, "B" N° 00002-00002746, "B" N° 00002-00002786, "B" N° 00002-00002787, "B" N° 00002-00002788, Nota de Crédito "B" N° 00002-00000277 y Nota de Crédito "B" N° 00002-00000278, con un costo mensual de $ 57.545,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100), por los meses de Marzo y Abril de 2.020 y con un costo mensual de $ 61.000,00 (PESOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100), por el mes de Mayo de 2.020, efectuados de total conformidad según Acta de Recepción N° 80/2.020 - Reg. AEDIT; encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero, del presente Decreto, a favor de la firma: DAMSA S.R.L., con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Unidad de Organización 01 - Agencia Ejecutiva de Desarrollo e Innovación Tecnológica (AEDIT), de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-02-6-20-1-01-012-01220, Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 540

GARUPÁ, Misiones, 26 de Agosto de 2021

VISTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación referente al Proyecto de Ordenanza emitido por del Departamento Ejecutivo Municipal sobre la necesidad de efectuar una reestructuración del presupuesto del corriente año a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las asignaciones del Presupuesto vigente resultan insuficientes para atender los gastos del ejercicio, debido principalmente al proceso inflacionario que atraviesa nuestro país;

QUE, el Departamento Ejecutivo en virtud a lo previsto en el artículo 92º de la Ley XV - N° 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades Nº 257), solicita la asignación de créditos suplementarios para asegurar un adecuado funcionamiento de la Municipalidad, tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como de este Honorable Cuerpo;

QUE, se demuestra que los créditos suplementarios solicitados se hallan cubiertos con la recaudación efectiva proyectada para el corriente Ejercicio, tal y como se establece en el artículo 93º de la Ley XV – N° 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades Nº 257);

QUE, estando cubiertos los requisitos legales, se considera conveniente y oportuno acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- INCREMÉNTASE, a partir del veintitrés de Agosto del corriente año, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.021, en la suma de ciento veinticinco millones de pesos ($ 125.000.000,00), de conformidad al siguiente detalle:

1.- CÁLCULO DE RECURSOS	
1.- INGRESOS CORRIENTES	
2.- DE OTRAS JURISDICCIONES	
1.- Participación de Impuestos Nacionales y Provinciales	$ 125.000.000,00
TOTAL INCREMENTO CALCULO DE RECURSOS	$ 125.000.000,00
2.- PRESUPUESTO DE GASTOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
0.- Erogaciones Corrientes	
1.- Personal	
1.- Planta Permanente	$ 50.000.000,00
2.- Personal Temporario	$ 40.000.000,00
2.- Bienes de Consumo	$ 32.700.000,00
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
0.- Erogaciones Corrientes	
1.- Personal	
1.- Planta Permanente	$ 2.300.000,00
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 125.000.000,00

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Roa – Vieira – Ernst- Quintana Ayala – Cuenca – De Moraiz

DECRETO Nº 26

GARUPÁ, Misiones, 31 de Agosto de 2.021.-

VISTO: La Ordenanza N° 540/2.021, de fecha 26 de Agosto de 2.021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a solicitud este Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta la urgencia de reestructurar partidas del presupuesto 2.021, para el fin de cubrir y garantizar las erogaciones que surjan hasta cierre fiscal.

QUE, las asignaciones del presupuesto vigente resultan insuficientes para atender los gastos del ejercicio, debido principalmente al proceso inflacionario nuestro país;

QUE, el Departamento Ejecutivo en virtud a lo previsto en el Artículo N° 92 de la Ley XV - N° 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades N° 257), solicita la asignación de créditos suplementarios para asegurar un adecuado funcionamiento de la Municipalidad, tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Honorable Concejo Deliberante.
QUE, en razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 540/2.021 de fecha 26 de Agosto del año 2.021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá; ingresada a este departamento Ejecutivo Municipal el día 27 de Agosto del corriente, con el N° 1867 registro de Mesa de Entradas y Salidas.
ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, la Secretaria Tesorera, y el señor Secretario Coordinador General Municipal.
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Flores – Gadea

PS16092 V15473

ORDENANZA N° 543

GARUPÁ, Misiones, 26 de Agosto de 2.021.-
VISTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación sobre Proyecto de Ordenanza referente a que los sujetos contribuyentes podrán acogerse a la bonificación que se estipulan en el presente por Pago Adelantado sobre el monto de cada una de las obligaciones tributarias:
a) Tasa general de Inmuebles
b) Tasa de Recolección de residuos, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es objetivo de la Administración Municipal coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y responsables, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a su cargo.
QUE, entendemos que el beneficio de la moratoria del año 2.020, fue positivo para las arcas municipales.
QUE, este Concejo no solo debe promover que los contribuyentes se pongan al día en sus cuentas, sino que también es menester promover el cumplimiento, sobre todo de muchos vecinos que pagan por adelantado sus tasas.
QUE, las ordenanzas impositivas, son facultad de definición de este cuerpo según el artículo.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.-Los sujetos contribuyentes podrán acogerse a la bonificación que se estipulan en el presente por Pago Adelantado sobre el monto de cada una de las obligaciones tributarias que se enuncian en este artículo:
a) Tasa general de Inmuebles
b) Tasa de Recolección de residuos
ARTÍCULO 2º.- Se considerará Pago Adelantado a aquel que se realice en un solo pago y antes del vencimiento fijado por el calendario fiscal con un beneficio del:
a) 10% sobre el monto nominal de 6 meses que se paguen por adelantado
b) 20% sobre el monto nominal de 12 meses que se paguen por adelantado.
ARTÍCULO 3º.- No quedan contempladas las diferencias de tributos en casos de reempadronamientos, ya sean determinados de oficio o por declaración del contribuyente que:
a) Se realicen con fecha posterior al beneficio de pago adelantado.
b) Tengan efectos retroactivos.
El Departamento Ejecutivo podrá reclamar el pago por las diferencias generadas por los cambios efectuados.
ARTÍCULO 4º.- En los casos de baja de partidas con pago adelantado imputado las acreditaciones devengadas se distribuirán entre las nuevas partidas generadas.
ARTÍCULO 5º.- Esta bonificación no es acumulativa con respecto a otros beneficios.
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Roa – Vieira – Ernst- Quintana Ayala – Cuenca – De Moraiz

DECRETO Nº 29

GARUPÁ, Misiones, 31 de Agosto de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza N° 543/2.021, de fecha 26 de Agosto de 2.021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es objetivo del Honorable Concejo Deliberante coadyuvar el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes.
QUE, esta medida dictada el Departamento Ejecutivo Municipal considera ponerla en videncia para la aplicación Tributaria del año fiscal 2.022.
QUE, sería conveniente aplicarlo una vez aprobada los Cálculos de Gastos y recursos del siguiente año, como la Ordenanza General Tributaria y Fiscal, de donde surgirá el alcance y verificación de dicha bonificación.
QUE, en razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 543/2.021 de fecha 26 de Agosto del año 2.021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá; ingresada a este departamento Ejecutivo Municipal el día 27 de Agosto del corriente, con el N° 1867 registro de Mesa de Entradas y Salidas; y dar aplicación y vigencia una vez aprobada las normativas legales, los Cálculos de Gastos de Recursos y Ordenanza General Tributaria, previstos para el ejercicio fiscal año 2.022 aplicación que tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de año 2.022, hasta el 31 de Diciembre del mismo.
ARTÍCULO 2.- CONSIDÉRASE como pago adelantado a todo aquel contribuyente (persona física o jurídica) que se encuentre al día con sus obligaciones del ejercicio fiscal vencido y quieran realizar el pago adelantado de la Tasa General de Inmueble, Servicios y Recolección de Residuos.
a) Pago adelantado sobre el monto total, nominal y anual gozara de un beneficio del 20% de bonificación.
b) Pago adelantado sobre el monto nominal mensual, gozara de un beneficio del 10% de bonificación, en los dos casos el vencimientos será dentro de lo establecido en la Ordenanza General Tributarias que se ponga en vigencia para el año 2.022.
ARTÍCULO 3.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, la Secretaria Tesorera, y el señor Secretario Coordinador General Municipal.
ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Flores – Gadea

PS16093 V15473

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SAN VICENTE MADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 1364/2.021 caratulado "SAN VICENTE MADERAS S.R.L S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".-
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES
CEDENTES: JAKIMCZUK ALEJANDRO, D.N.I. 7.550.656; FRANCO NORMA ESTELA, D.N.I. 5.650.062.-
CESIONARIOS: JAKIMCZUK CÉSAR, D.N.I. 20.120.688; NITTMANN ALEJANDRA SUSANA, D.N.I. 21.852.895.-
El capital Social seguirá compuesto por Quinientas (500) cuotas sociales, el cual queda constituido de la siguiente manera; el Sr. CÉSAR ELIAS JAKIMCZUK, titular del D.N.I. 20.120.688, C.U.I.L. 20-20120688-0, con Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales y la Sra. NITTMANN ALEJANDRA SUSANA, titular del D.N.I. 21.852.895, C.U.I.L. 27-21852895-9 con Doscientas Cincuenta (250) cuotas sociales. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112789 $480,00 V15473

AGENDA XXI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín oficial por un día la solicitud de la prórroga de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL), en los autos caratulados "EXPTE N° 1087/2.021 AGENDA XXI S.R.L. - S/ PRÓRROGA DE PLAZO".

INSCRIPTO: En el registro público bajo el número 78 folio 357/361, Libro N° 2 año 2.012. Con domicilio social en Ruta 12 Chacra 68 lote 5 de la ciudad de Santa Ana, Misiones. Reunidos los socios OCLIDE RUBÉN YOST, Documento Nacional de Identidad N° 12.642.676, casado de profesión comerciante y la Sra. SILVANA SOLEDAD RAMOS, Documento Nacional de Identidad N° 23.531.179, casada, resuelven de común acuerdo que la sociedad se podrá prorrogar por diez años a partir de la fecha 17 de Junio 2.021, pudiendo prorrogarse este plazo por períodos iguales, siempre que no resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios, conforme a la disposición de la ley 19.550 en el que establece en el Art. 95 La prórroga de la sociedad requiere acuerdo unánime de los socios, salvo pacto en contrario y lo dispuesto para las sociedades por acciones y las sociedades de responsabilidad limitada. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Por lo que el estatuto queda redactado de la siguiente manera,

PRIMERA: Los socios de común acuerdo resuelven la PRÓRROGA DE LA SOCIEDAD POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, ampliando el plazo de duración que fuera estipulado en la Constitución de la Sociedad de fecha 01 de Julio de 2.011. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112796 $900,00 V15473

LA CHIPERITA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N° 1487/2.021 LA CHIPERITA S.A.S - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones a los 12 días del mes de Agosto del año 2.021.

DENOMINACIÓN: LA CHIPERITA S.A.S.

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En la Jurisdicción de Eldorado y sede social en calle Suiza 2.446 de la ciudad de Eldorado.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: ANALÍA GISELA GOLART, D.N.I. Nº 36.093.720, CUIT: 27-36093720-3, estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio real en Suiza 2446, Bº Las Lomas, Km. 10, Eldorado, Misiones y MAURO DAVID CHAMORRO KLEINER, D.N.I. Nº 37.157.899, CUIT 20-37157899-5, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Candelaria 818, Bº Belgrano, Km. 8, Eldorado, Misiones.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades siguientes: Chipa y sus variantes y cualquier producto de Panadería y Confitería. Patentar Marca de sus productos, como franquiciar la misma y comercializarla.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) divido en seiscientas (600) acciones de pesos mil ($1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: ANALÍA GISELA GOLART con 301 cuotas, MAURO DAVID CHAMORRO KLEINER con 299 cuotas.

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estarán a cargo del Administrador Titular ANALÍA GISELA GOLART.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Marzo de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113061 $1.050,00 V15473

EDICTOS

EDICTO: La Municipalidad de Oberá, conforme a Resolución 1318 – 13/09/2.021, CITA y EMPLAZA a los concesionarios herederos forzosos y/o a quien acredite un interés legítimo en relación a los restos mortales inhumados en las sepulturas con plazo de concesión vencida, ubicados en El Sector 003 (Tres) del Cementerio Municipal "La Piedad" que se especifican en los Anexos que se adjunta al mismo, para que dentro del término de diez (10) días hábiles computados a partir del vencimiento de la publicación del presente Edicto, comparezcan a la Municipalidad de la Ciudad de Oberá, sector Cementerio, sito en la calle Jujuy N° 58, en el horario de 7 a 13 hs., bajo apercibimiento que de no cumplimentarse con lo exigido se procederá, sin más trámite a exhumar los restos existentes de los mismos, depositando en osario común, dándose por decaído todo derecho que poseen sobre los mismos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Vigente N° 35/85. ANEXO I

SECTOR	FILA	ATAÚD	INHUMADO
002	001	001	DA SILVA, DEOLIDIA
002	001	003	LARROSA ERNESTO
002	001	006	SILVA TOMASA
002	001	007	KLUKA ALEJANDRO
002	001	008	DOMÍNGUEZ, PAULA ANDREA
002	001	011	PELLIZZARI, ANTONIO
002	001	012	VEGA ROSARIO
002	002	001	RIEGEL GUILLERMO
002	002	002	KOWALCZUK, EUGENIO
002	002	003	FERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER
002	002	007	WEISS, OTTO
002	002	009	RODRÍGUEZ, APARICIO
002	002	12	MIÑO, VALENTÍN
002	002	14	BENÍTEZ, JUANA FRANCISCA
002	003	001	KOSTIUK, DOMINGA
002	003	002	BENÍTEZ, MARTIN Y SILVA SOUZA
002	003	003	PRESTES, ROSA SALMI DE
002	003	004	ÁLVAREZ, EGIDIO
002	003	005	ENCINA, HIPÓLITO RAMÓN
002	003	006	FLORES, SATURNINO
002	003	12	MACHADO MIGUEL ÁNGEL
002	003	13	KIELBANIA, MARIANA
002	003	14	GROTZKI, ESCOLÁSTICA
002	003	15	PÉREZ, ROSALÍA
002	004	001	RUPPEL, JUAN
002	004	003	ZULEMA MOREIRA
002	004	003	PEDROZO, RAMÓN
002	004	003	VICTORIANO PEDROZO
002	004	005	RIVAS SEFERINA
002	004	007	ARNALD LUISA
002	004	009	OLIVEIRA MACHADO ALBERI
002	004	010	GARCÍA ANSELMA
002	0004	011	SILVERO AYALA FULGENCIO
002	004	012	MONTERO ANICETO
002	004	013	TOCAIMASA JOSÉ A
002	004	013	TOCAIMAZA ELSA
002	004	015	CIBULSKI SEGUISMUNDO
002	004	016	BUZIN BASILIO
002	004	017	MACIEL PABLO MÁXIMO
002	005	003	CASTILLO CASIANO
002	005	004	BENÍTEZ CLEMENTE
002	005	006	ZIMMERMANN RODOLFO F
002	005	011	LARRAURA CORAZÓN
002	005	013	DE CUADRA SEVERO SANDRA
002	005	014	DE CARDOZO ROSA ESTER
002	005	015	DA SILVA BENITO
002	005	016	RODRÍGUEZ LUIS RAMÓN
002	005	019	MACHADO SIXTA
002	006	001	QUIÑONES MARÍA JUANA
002	006	004	ARMOA GABRIELA
002	006	006	ALVEZ AVELINO
002	006	007	LIMA ÁNGEL VICENTE
002	006	009	ACOSTA MARGARITA
002	006	011	FERNÁNDEZ ALICIA
002	006	012	AMARO VICTOR
002	006	015	WOLKOVICZ MÉNDEZ
002	006	016	BRIZUELA ANSELMA
002	006	017	CARDOZO RAMÓN ELIGIO

002	006	018	INOCENCIA MARÍA
002	007	01	BASABES ENEAS
002	007	02	ROMÁN MARÍA DE LA CRUZ
002	007	04	HEIRFELD ROSALIA
002	007	06	BOGADO FRANCISCO
002	007	07	LOSKIN JACOBO
002	007	08	MARTINS NICANOR
002	007	09	OLIVEIRA JOSÉ LUIS
002	007	010	GONZÁLEZ EVA DOMINGA
002	007	013	MENDOZA MATILDE
002	007	015	BLANCO ROSA A
002	007	016	BAREIRO SILVEIRA
002	007	017	KITAGROCKI ANTONIO
002	007	018	ZUK JUAN
002	007	019	PORTILLO FORTUNATA
002	007	021	RIQUELME CESAR DANIEL
002	007	022	ESPÍNDOLA SILVARINA
002	008	001	ALMIRÓN GUILLERMO
002	008	003	RAMÍREZ ISADORA J
002	008	004	VILLAR CATALINA
002	008	005	MACHADO PEDRO
002	008	007	BLANCO RÓMULO
002	008	008	FLEITAS EPIFANIO GIMÉNEZ
002	008	009	GIMENEZ NICASIA
002	008	011	BÁRBARO NÉLIDA NANCI DE PAIVA
002	008	011	WALDEMAR PIVA
002	008	013	LÓPEZ JOSÉ
002	008	014	GÓMEZ TEODORA
002	008	015	BYS JACOBO
002	008	016	MARTÍNEZ ELVIO
002	008	019	OVES JUAN A.
002	008	021	BÁEZ MIGUEL
002	008	022	WAGNER BLANCA
002	008	023	BAIROS HONORIA
002	009	001	ZABALA CARLOS
002	009	002	PORTILLO CRISTINA
002	009	003	ESPÍNDOLA NÉLIDA
002	009	004	GAILLOU GASTÓN
002	009	005	GREK FLOR
002	009	008	SÁNCHEZ ELISA
002	009	010	CASSINI ARTURO WALTER L
002	009	012	HOLUB NADIEZDA
002	009	013	LENCINA EDMUNDO EDGARDO
002	009	014	RAMÍREZ ERNESTINA
002	009	015	CORREA ABEL
002	009	016	VILLORDO MARIZA NOEMÍ
002	009	018	CARÍSIMO BRÍGIDA
002	009	020	MORA MARÍA J. DE
002	009	021	NACKE JUAN
002	009	022	ZUZANIUK WLADISLAO
002	010	001	GÓMEZ ROSARIO
002	010	002	GREK FLOR
002	010	004	NAVARRA ÁLVARO LUIS
002	010	005	FLEITAS ESTELA G. DE
002	010	007	BOGADO SINFORIANO
002	010	013	ROJAS BEATO
002	010	016	BURKIEWICZ LADISLAO
002	010	018	MACIEL FLORENCIO
002	010	019	NÚÑEZ CLEMENTINO
002	010	020	RODRÍGUEZ PEDRO
002	011	001	RIVERO CARLOS
002	011	002	DARGAS MARÍA
002	011	002	DARGAS CLARA
002	011	003	OCAMPO N.N
002	011	005	JOAQUÍN HUGO ORLANDO
002	011	006	MENDIETA MARÍA M
002	011	007	KIJUK SILVIO FERNANDO
002	011	008	PARED JUAN PABLO
002	011	009	DA ROSA JESUS
002	011	011	ALMIRÓN NN
002	011	012	CARDOZO CARLA N
002	011	013	GALEANO N.N
002	011	014	ZIMMERMANN ANTONIO
002	011	015	MARECO NN
002	011	017	DA SILVA HÉCTOR GERARDO
002	011	018	ARANDA SILVIA ESTELA
002	011	019	ALBRING MARCELINO
002	011	020	ROMERO GLADYS MABEL
002	011	021	OCAMPO RAMÓN ANTONIO
002	011	022	ANTÚNEZ HUGO OSCAR

002	011	023	SERAFIN SOFÍA
002	012	001	RODRÍGUEZ JUAN R
002	012	002	GIMÉNEZ MARTIN
002	012	004	MARECO N.N
002	012	005	QUINTANA PATRICIA
002	012	006	LOVERA CAROLINA P
002	012	008	PAGANETTO N.N
002	012	009	OLIVERA MARLENE
002	012	012	ZAYAS N.N
002	012	013	ACOSTA MARÍA F
002	012	014	MARTÍNEZ ÁNGELA BEATRIZ
002	012	015	ANDERSSON VICTOR CLAUDIO
002	012	016	GLUGE N.N
002	012	017	BARCELO CÉSAR EDUARDO
002	012	018	BATISTA CLAUDIA PATRICIA
002	012	019	DE LA CRUZ HÉCTOR B
002	012	020	IBARRA ACOSTA JOSÉ F
002	013	002	BARIJHOFF FLORENCIA C
002	013	003	KAMCHEN JOSE H
002	013	004	CABRIZA GERMAN
002	013	006	KALYNIUK CARLOS
002	013	009	NÚÑEZ ALEJANDRO D.S
002	013	010	OLEYNIEZAK LUISA A
002	013	011	EBERHAT RAMONA G
002	013	012	BRITEZ KARINA G.
002	013	013	KRAUSER N.N
002	013	014	SILVA DIEGO ORLANDO
002	013	015	SANDRI SILVIO ÁNGEL
002	013	016	SIMONETTI N.N
002	014	001	DA ROSA MYRIAN R
002	014	002	GÓMEZ N.N
002	014	003	RÍOS MARÍA E
002	014	004	SCHAFFER N.N
002	014	005	SCHULZ KARINA ANDREA
002	014	006	LINDERMANN N.N
002	014	007	MELLER ROSANA M
002	014	008	AQUINO OSCAR D
002	014	009	ELIZALDE ANGÉLICA V
002	014	010	SOSA JULIO
002	014	011	GONZÁLEZ N.N
002	014	012	GONZÁLEZ SANTA ELENA
002	014	013	ORTIZ JUAN ELADIO
002	014	014	VÁZQUEZ LUIS ARIEL
002	014	015	MONGES GLORIA MARINA
002	015	001	RAMOS DE ASUNCION ROBERT
002	015	002	GODOY N.N
002	015	003	IFRAN PAULINA B
002	015	004	ROSBELKE LILIANA G
002	015	005	GOI HECTOR G
002	015	006	BENJAMÍN LUCIANO
002	015	007	DOS REY N.N
002	015	008	ARRÚA FRANCISCO ROQUE
002	015	009	ALMEIDA KAREN S
002	015	010	WDOVIAK DIEGO A
002	015	012	DOS SANTOS ORLANDO J
002	016	001	FEVERSANI N.N
002	016	002	SANABRIA GRISELDA
002	016	003	ARECO ORLANDO R
002	016	004	ALEGRE ALBERTO JOSE
002	016	005	OBREGÓN ANA MARÍA
002	016	006	FERNÁNDEZ PETRONA R
002	016	008	QUINTANA EDUARDO J
002	016	009	VILLANTE N.N
002	017	001	PEDROZO CLAUDIA MABEL
002	017	003	BENÍTEZ N.N
002	017	004	FERNÁNDEZ N.N
002	017	005	MOLINA ORLANDO R
002	017	006	NÚÑEZ MARCELO Y MANUELA
002	017	007	SILVA JUAN MARCELO
002	018	001	DUARTE HUGO JAVIER
002	018	002	ACOSTA N.N
002	018	003	BRIA N.N
002	018	004	GONZÁLEZ DELEBEC RAMÓN
002	018	005	PIÑERO N.N

Ceme	Sector	Fila	Ataud	N°Beneficiario	Arrendatario	Difunto	Domicilio	Venc.
1	003	000	0001	0000058882	SANABRIA, SANDRA SULEMA	ESTIGARRIBIA, ARCADIO	YAGUARATE Y POLONIA 0 (3360) OBERA	04/08/2003
1	003	000	0002	0000058883	HOGAR SANTA TERESITA	ULRICH, MAURO ANTONIO	VILLA SVEA 0 (3360) OBERA	05/08/2003
1	003	000	0011	0000058892	GALARZA, BONIFACIO	NUÑEZ, ANTONIA	CALLE 23 - VILLA TORNEUS 0 (3360) OBERA	29/08/2008
1	003	000	0016	0000058897	FUNDACION ROTARIA OBERA	MASONEVE, VIRGINIA	VILLA SVEA 0 (3360) OBERA	16/09/2003
1	003	002	0002	0000050424	CASTILLO, MARGARITA	CASTILLO, RAMON B.	BOLIVIA N° 85 PDAS.	17/05/1992
1	003	002	0005					
1	003	002	0007	0000050429	GALEANO, JUAN	ALMIRON, EDESIA	ARIST.DEL VALLE-MS.	21/05/1987
1	003	002	0008	0000050430	FONTAINE, ROSA VDA. DE	WOOK, TERESA	B°MAY.KRAUSE ESC-36	23/05/2002
1	003	002	0009	0000050431	GALEANO, LILI DE	SOCHTIG, RODOLFO (PERMISO DE CONSTRUCCION)	JOSE HERNANDEZ 1570	03/06/2007
1	003	002	0016	0000050438	NUÑEZ, CLEMENTE	SCHNIMG, WALTER RUBEN	ESPAÑA N° 200	21/06/1992
1	003	002	0017	0000050439	WNOROWSKI, LILIA M.	WNOROWSKI, TEOFILO	KM.243-2 DE MAYO MS	01/07/1997
1	003	002	0019	0000050441	GARCETE GONZALEZ, MARIA	GARCETE GONZALEZ, RAFAEL	OBERA	02/07/1987
1	003	003	0004	0000050446	FLORENTIN, SIMONA	LOPEZ, ROSA B.	KM. 11	17/07/1997
1	003	003	0006	0000050448	ENCINA, HERMENEGILDO	DIAZ, FREITAS A.	100 HECTAREAS	19/07/1987
1	003	003	0007	0000050449	RAMIREZ, PETRONILA VDA.DE	CACERES, MARIANA	AV. SARMIENTO 325	22/07/1987
1	003	003	0012	0000050454	GARCIA, FELIX	GARCIA, TIMOTEO	SANTA FE N° 240	22/08/1992
1	003	003	0013	0000050455	SILCAR, ANA K. DE	KOVAR, MARTA B.	MAIPU N° 136	23/08/1987
1	003	003	0016	0000050458	HARTGE, ADELIA E. DE	HARTGE, EDMUNDO	100 HECTAREAS	27/08/1987
1	003	003	0019	0000050461	BETTKER, PABLO	BETTKER, GUSTAVO	PIEDRABUENA N° 214	11/09/1992
1	003	003	0023	0000050465	ARZAMENDIA, ANGEL S.	RODRIGUEZ, CLARA LEONOR	KM.8 RUTA 14	13/09/1987
1	003	004	0003	0000050469	COLMAN, RODOLFO	COLMAN, TEÓFILO	VILLA SVEA	06/10/1987
1	003	004	0004	0000050470	RAMIREZ, ANTONIO M.	RAMIREZ, MARTIMIANO	MORENO N° 2073	10/10/1997
1	003	004	0005	0000050471	DE OLIVERA, ROSA	OLIVERA, PAULINA D.	CASILLA CORREO 77	09/10/2007
1	003	004	0012	0000050478	RUIZ DIAZ, HORMAN RAMON	RUIZ DIAZ, NATALIA	RIO PILCOMAYO 293	04/11/1997
1	003	004	0013	0000050479	IGLESIAS, FRANCISCO	IGLESIAS, CARLOS MIGUEL	LAPACHO N° 1427	04/11/1987
1	003	004	0015	0000050481	AGUIRRE, LEONARDO	LINO, AMALIA	TIERRA DEL FUEGO N°	10/11/1987
1	003	004	0019	0000050485	KELM, ROSANA A. DE	ALVEZ, PABLO	LARREA N° 292	26/11/1997
1	003	004	0020	0000050486	DOS SANTOS, ATILIO A.	ESPINDOLA, ANGELICA	AV. LIBERTAD N° 236	26/11/1987
1	003	004	0022	0000050488	GONZALEZ, ROQUE	GONZALEZ, SILVINA	AV. MISIONES	03/12/1987
1	003	004	0024	0000050490	FERNANDEZ, MATEO	BOLAÑO, BASILIA	LOTE 210 CPO.RAMON	19/12/1987
1	003	004	0028	0000050493	SILVA, JULIAN BERNARDO	SILVA, VERA ELIZABETH	AV.LAS AMERICAS S/N	28/08/2000
1	003	005	0002	0000050495	VALERIO, OTACILIO	VALERIO, VICTORIANO	CASILLA CORREO 77	04/01/1988
1	003	005	0004	0000050497	BAREIRO, LUIS ALBERTO	BAREYRO, MATIAS	FORMOSA N° 557	18/01/1998
1	003	005	0004	0000032095	BAREIRO, LUIS ALBERTO	BAREIRO, MATIAS	FORMOSA N°557	18/01/1998
1	003	005	0005	0000050498	GALEANO, LILI D. DE	PILZ, OTILIA	JOSE HERNANDEZ 1570	18/01/1998
1	003	005	0007	0000050500	ROMAN, ALBERTO	RODRIGUEZ, SANTA	CASILLA CORREO 77	18/01/1998
1	003	005	0008	0000050501	CLOSS, ATILIO RUBEN	CLOSS, FREDI BRUNO	SANTA FE 23 C.VIERA	24/01/1992
1	003	005	0009	0000050502	GERULA, CARLOS Y MARIO	GERULA, PEDRO	CHACO N° 185	25/01/1988
1	003	005	0010	0000050503	ACOSTA, HECTOR A.	DA SILVA, FLORENCIO	FINL. Y CATAMARCA	27/01/1988
1	003	005	0011	0000050504	DUETE, CLAUDIA	DUETE, ELEUTERIO	FORMOSA N° 73	29/01/1998
1	003	005	0014	0000050507	ROCHA, ROSALINO	ROCHA, JULIO	LAVALLE N° 1906	12/02/2003
1	003	005	0015	0000050508	SANTANDER, NEMECIO	SANTANDER, HECTOR E. O.	VILLA SVEA	16/02/1993
1	003	005	0018	0000050511	GALEANO, LILI D. DE	MULDER, JACOBA (PERMISO DE CONSTRUCCION)	JOSE HERNANDEZ 1570	07/03/2007
1	003	005	0020	0000050513	NAZANTNO, CARLOS	ALVEZ, GLADYS YOLANDA	VILLA RUFF	11/03/1988
1	003	005	0025	0000050518	GARCIA, JULIA A. DE.	PETROSCHI, JUANA	BERUTTI N° 353	09/04/2003
1	003	005	0026	0000050519	CRISTEN, EDUARDO	CRISTEN, ROGER EDUARDO	CONCORDIA Y ANDRADE	10/04/1993

PP112784 $5.970,00 V15473

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina, Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales…. "EXPTE. N. 205/2.014 - PEREYRA, LEONARDO, GABRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 26 de Agosto del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PEREYRA LEONARDO GABRIEL, ya filiado en la presente causa Nº 205/2.014 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 y 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre PEREYRA LEONARDO GABRIEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial por oficio ID N° 145/15 de fecha 13/02/2.015. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones...- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18321 E15470 V15474

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 116/2014 - MACHADO RAFAEL HORACIO S/ ROBO EN GRADO

DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MACHADO RAFAEL HORACIO ya filiado en la presente causa Nº 116/2.014 por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MACHADO RAFAEL HORACIO.... III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18322 E15470 V15474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MARTÍNEZ RAMÓN ALBERTO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, Misiones, 25 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a: "MARTÍNEZ RAMÓN ALBERTO" en la presente causa Nº 421/2.014 Caratulada: "MARTÍNEZ ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial , (causa de origen Expte Nº 657/2.014 - caratulada: "MARTÍNEZ ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción Nº 3 - Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67- párrafo 4° y 5° del C.P., modificado ley 25.990/05 Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MARTÍNEZ RAMÓN ALBERTO, de filiación personal en autos, que a fs. 63 y en fecha, 26 de Junio de 2.015, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a MARTÍNEZ RAMÓN ALBERTO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el termino de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho. ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18325 E15470 V15774

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a MONTERO, MARTA SILVIA y GONZALEZ, SILVIA CATALINA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, ... de ... de 20.... AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:.. RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MONTERO, MARTA SILVIA y GONZALEZ, SILVIA CATALINA en la presente causa: 53705/2015 Caratulada: "MONTERO, MARTA SILVIA; GONZALEZ, SILVIA CATALINA S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLAS del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS Art. 89 en función del 92 y el 80 Inc. 6) del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Cesar Jiménez. Juez. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18328 E15470 V15474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ARCE ALAN JULIO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.020... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la acción penal en esta causa ARCE ALAN JULIO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2- Secretaría Nº 1 de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, causa origen Nº 87779/2.015 - caratulada: "ARCE, ALAN JULIO, S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción Nº 6 - Secretaría Nº 1, respecto al imputado: "ARCE ALAN JULIO", en consecuencia Sobreseer Definitivamente al nombrado (Art. 340 Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76 Ter. párrafo 4° del Código Penal del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del 42 del C.P.A. 2) Déjase sin efecto el pedido de detención del imputado: ARCE, ALAN JULIO, obrante a fs. 137. 3) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2

de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez. Juez. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18329 E15470 V15474

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 241/21: Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO Nº 242/21: Juez de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá. Plazo de inscripción: desde el 17 de Septiembre hasta el 7 de Octubre a las 12 hs inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4-446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP112993 A Pagar $ 2.700,00 E15470 V15474

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE CITA Y EMPLAZA a los Herederos de la señora VIERA, INÉS D.N.I. Nº 16.183.940; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C. Y T. (DIC/14) F. NACIONALES - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 21/34, Sentencia Nº 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- …AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C. Y T., correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTENA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: … "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 - Esc. Nº: 17 -Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ - D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015-… ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 - Esc. Nº 17 - Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I.: 11.274.760, - Importe de la Multa: $ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia –Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco – Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín – Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal.- Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Asimismo a fs. 302 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 06 de Septiembre de 2.021… Visto… RESUELVO: 1.- DECLARAR LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia Nº 1406/2.017 T.C. (fs. 21/34) a los responsables: SILVERO ROSA DELIA D.N.I. Nº 4.485.108, VIERA, INÉS D.N.I. Nº 16.183.940, REIN Y MANSILLA DIANA D.N.I. Nº 17.325.255 y WASYLIK, ANTONIO JUAN D.N.I. Nº 16.384.272, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 261, 285, 286 y 287) conforme Art. 114 in fine Resolución IV Nº 1 T.C. y Resolución Nº 152/19 T.C.2. – NOTIFICAR la Sentencia Nº 1406/2.017…mediante EDICTO, en consecuencia, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días. Asimismo, con respecto a los citados herederos procédase a notificar en el mismo edicto la Extinción de la Multa

impuesta en la sentencia mencionada ut- supra. Conste. (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18348 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Perez 1713 – Posadas, Misiones, SE CITA Y EMPLAZA a los Herederos dela señor WASYLIK, Antonio Juan DNI Nº 16.384.272; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.YT. (DIC/14) F. NACIONALES – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs.21/34, Sentencia Nº 1406/2017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2017.- …AUTOS Y VISTOS:…CONSIDERANDO:…RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2015 M.C.E.C.Y T., correspondiente al mes de Diciembre del 2014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle:…"Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 -Esc. Nº: 17 -Depart.: Gdor. Roca-Monto Transferido: $1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Gálvez, Norma Beatriz -D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2015-…ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol.235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican encada caso, encuadrados en el Art. 24 inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 – Esc. Nº 17-Depart.: Gdor. Roca -Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Gálvez, Norma Beatriz D.N.I.: 11.274.760, -Importe de la Multa: $ 500,00-Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia –Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…- "FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES. Asimismo a fs. 302 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 06 de Septiembre de 2021 …Visto…RESUELVO: 1.- DECLARAR LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia Nº 1406/2017 T.C. (fs. 21/34) a los responsables: SILVERO Rosa Delia DNI Nº 4.485.108, VIERA, Inés DNI Nº 16.183.940, REIN Y MANSILLA Diana DNI Nº 17.325.255 y WASYLIK, Antonio Juan DNI Nº 16.384.272, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 261,285,286 y 287) conforme Art. 114 in fine Resolución IV Nº 1 T.C. y Resolución Nº 152/19 T.C.2. – NOTIFICAR la Sentencia Nº 1406/2017…mediante EDICTOS, en consecuencia PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días. Asimismo con respecto a los citados herederos procédase a notificar en el mismo edicto la Extinción de la Multa impuesta en la sentencia mencionada ut- supra. Conste. (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18349 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE CITA y EMPLAZA a los Herederos de la señora SILVERO, ROSA DELIA D.N.I. Nº 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2.016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C. Y T. (DIC/14) F. NACIONALES - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 21/34, Sentencia Nº 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- … AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C. Y T., correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores

Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTENA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: … "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 - Esc. Nº: 17 -Depart.: Gdor. Roca- Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ - D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015-… ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 – Esc. Nº 17 - Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I.: 11.274.760, - Importe de la Multa: $ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco – Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín – Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal.- Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Asimismo a fs. 302 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 06 de Septiembre de 2.021 …Visto… RESUELVO: 1.- DECLARAR LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia Nº 1406/2.017 T.C. (fs. 21/34) a los responsables: SILVERO ROSA DELIA D.N.I. Nº 4.485.108, VIERA, Inés D.N.I. Nº 16.183.940, REIN Y MANSILLA DIANA D.N.I. Nº 17.325.255 y WASYLIK, ANTONIO JUAN D.N.I. Nº 16.384.272, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 261, 285, 286 y 287) conforme Art. 114 in fine Resolución IV Nº 1 T.C. y Resolución Nº 152/19 T.C.2. – NOTIFICAR la Sentencia Nº 1406/2.017… mediante EDICTO, en consecuencia, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días. Asimismo, con respecto a los citados herederos procédase a notificar en el mismo edicto la Extinción de la Multa impuesta en la sentencia mencionada ut- supra. Conste. (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18350 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, hace saber a la señora MARTINSEVICH LILIANA MARIA ELENA D.N.I. Nº 12.513.642; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.Y T. (DIC./14) F. NACIONALES - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 21/34, Sentencia Nº 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- …AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C.YT. correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: …"Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 - Esc. Nº: 17 -Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Gálvez, Norma Beatriz - D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015-… ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol.235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 - Esc. Nº 17 - Depart.: Gdor. Roca -Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I.: 11.274.760, - Importe de la Multa: $ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser

depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia – Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…-"Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones.- Publíquese días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) (Art. 39 de la Resolución IV Nº 1 T.C.) (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18351 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE CITA Y EMPLAZA a los Herederos de la señora REIN Y MANSILLA DIANA D.N.I. Nº 17.325.255; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2.016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.YT. (DIC/14) F. NACIONALES- PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 21/34, Sentencia Nº 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- … AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C.YT., correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: … "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 - Esc. Nº: 17 - Depart.: Gdor. Roca- Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, Norma Beatriz - D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015 …ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 - Esc. Nº 17-Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I.: 11.274.760, - Importe de la Multa: $ 500,00 - Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki – Vocal - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Asimismo a fs. 302 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 06 de Septiembre de 2.021 … Visto… RESUELVO: 1.- DECLARAR LA EXTINCION de la multa impuesta en la Sentencia Nº 1406/2.017 T.C. (fs. 21/34) a los responsables: SILVERO ROSA DELIA D.N.I. Nº 4.485.108, VIERA, INÉS D.N.I. Nº 16.183.940, REIN Y MANSILLA DIANA D.N.I. Nº 17.325.255 y WASYLIK, ANTONIO JUAN D.N.I. Nº 16.384.272, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 261, 285, 286 y 287) conforme Art. 114 in fine Resolución IV Nº 1 T.C. y Resolución Nº 152/19 T.C. 2. - NOTIFICAR la Sentencia Nº 1406/2.017… mediante EDICTO, en consecuencia, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días. Asimismo, con respecto a los citados herederos procédase a notificar en el mismo edicto la Extinción de la Multa impuesta en la sentencia mencionada ut- supra. Conste. (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18352 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE CITE Y EMPLACE a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI Nº 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 4957/2.020 T.C. –DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D – ESCUELA PROVINCIAL Nº 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISSE (CUISE 29) SANTO PIPÓ – MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 362/2.019 – Período 09/2.019", ha recaído a fs. 23/24 Sentencia Nº 907/2.021 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 02 de Septiembre de 2.021. … AUTOS Y VISTOS:…CONSIDERANDO:…RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 5.273,00) otorgado por Resolución N°362/19 (Septiembre) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela Provincial N° 29 "Almte. Martín J. Guise" de la localidad de Santo Pipó -Departamento San Ignacio Misiones-, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 9.051,63) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV – Nº 1 de este Tribunal, contra sucesor/es del que en vida fuere MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - Nº 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. …Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18359 E15471 V15475

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría N° Uno, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de María Esperanza GABROUSKI DNI 10.335.978 en "EXPTE. 52652-2.021 GABROUSKI MARÍA ESPERANZA S/ SUCESORIO" Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP112988 $630,00 E15471 V15473

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de S.S. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, Av. Santa Catalina 1.735, Planta Baja, Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ MARCOS GEREMÍAS DNI N° 43.155.556 "EXPTE. N° 135666/2.020 RODRÍGUEZ MARCOS GEREMÍAS S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.021. Dra. Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112994 $630,00 E15471 V15473

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, PB. de Posadas, CITA y EMPLAZA a todos los acreedores y/o los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante LEÓN MARCOS FABIÁN DNI. N° 24.809.840 por el plazo de treinta (30) días en autos "EXPTE. 46531/2.021 MARCOS FABIÁN LEÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113000 $810,00 E15471 V15473

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a los imputados: "RUIZ DÍAZ, BRAIAN MATÍAS y RUIZ DÍAZ, MAXIMILIANO DANIEL", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///-SADAS, MISIONES,16 de Marzo de 2.021 ... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a los imputados: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL", en la presente causa N° 25492/2.018 Caratulada: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES

EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 25492/2.018 Caratulada: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", registro del Juzgado de Instrucción N° 7 - Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", Arts. 239 y 89 en función del 54 y 149 primera parte del primer párrafo en función del 55 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, con costas por haber sido defendido por el Dr. RAMÍREZ, MARTÍN ESTEBAN. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a los imputados: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL", en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Diligenciado, vuelva.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 16 de Marzo de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemez Martín Nicolás. Secretario.-

SC18332 E15472 15476

EDICTO: EXPTE. N.° 179/2.013 -BERNAL JOSÉ ANTONIO S/INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1. de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BERNAL JOSÉ ANTONIO ya filiado en la presente causa N° 179/2.013 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 , del C. Penal v 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BERNÁL JOSÉ ANTONIO....III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones... REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlós Cesar Beeger. Secretario.-

SC18333 E15472 V15476

EDICTO: EXPTE. N° 107/2.014 - GONZÁLEZ MARCIANO S/ DAÑO Y AMENAZAS que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 01 de Septiembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GONZÁLEZ MARCIANO ya filiado en la presente causa N° 107/2.014 por los delitos de DAÑO y AMENAZAS, (Art.183 y 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3o, 62 Inc. 2o, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.-II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre GONZÁLEZ MARCIANO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 17/09/2.014, oficio N° 709/201, Agregado en el Orden del Día Policial N° 206/2.014 de fecha 07/11/2.014, Inc. 112.-III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.

SC18334 E15472 V15476

EDICTO: EXPTE. N° 57/2.014 - SOSA JUAN JOSÉ S/ ROBO" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SOSA JUAN JOSÉ ya filiado en la presente causa N° 57/2.014 por el delito de ROBO. (Art. 164 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3o, 62 Inc. 2o, 67 del C. Penal 340 inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SOSA JUAN JOSÉ, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/06/2.014, oficio N° 451/201, agregado en el Orden

del Día Policial N° 150/2.014 de fecha 25/08/2.014. Inc. 01 ...III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18335 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaria Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 7314/2.015 PINTO HUGO LISANDRO, PINTO GERARDO RAMÓN Y PINTO JUAN CARLOS S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones; 23 de Junio de 2.021.-.. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PINTO HUGO LISANDRO, PINTO GERARDO RAMÓN y PINTO JUAN CARLOS cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL (Art. 150, 149 ter. Inc. 1 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 42 y 59, y 67 del Código Penal, y 40 Inc. d del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV – Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18336 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 147808/2.016 GALARZA DANIEL ALEJANDRO S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL, DÁVALOS JAVIER RAMÓN Y GALARZA CARLOS ALFREDO S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE CALIFICADO Y DAÑO AGRAVADO EN CONCURSO REAL". Posadas Misiones, 07 de Mayo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) -DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 98 en favor de GALARZA, DANIEL ALEJANDRO por el delito de ROBO SIMLPE EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA AGRAVADA EN CONCURSO REAL (Art. 164 en función del Art. 42 y 238 Incs. 1 y 2 todo en función del Art. 55 del C. Penal) DÁVALOS JAVIER ROMÁN y GALARZA CARLOS ALFREDO por los delitos de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE CALIFICADO Y DAÑO AGRAVADO EN CONCURSO REAL (Art. 238 Inc. 1 y 2 y 184 Inc. 5 en función del C. Penal) 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GONZÁLEZ ROBERTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 4º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. (Firmado.) Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César. Beeger. Secretario.-

SC18337 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 139892/2017 (EX 1134/2014) BÁEZ ARTURO DANIEL S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR". Posadas Misiones, 17 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado BÁEZ ARTURO DANIEL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución Nº 77/19 (conf. fs. 177/178) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 32 y 76 ter. párrafo 42 del CP. Regístrese, notifíquese, oficiese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18338 E15472 V15476

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01272/21 "EXPTE. Nº 06448-B/19 BARRIOS SANDRA BEATRIZ IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 – MZ. 196 - LOTE 09 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 MZ 196 - PARC. 09 - OBRA 3632 - 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRIQUEZ) - PUERTO LIBERTAD. ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MANZ.: 0196- LOTE: 0009- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 - MANZ.: 0196 - PARC. 0009 – Bº - Localidad: 3632 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 Viv. - CARLOS ENRIQUEZ) - PUERTO LIBERTAD, a la Sra. BARRIOS SANDRA BEATRIZ

D.N.I. 26.680.786.- - ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. BARRIOS SANDRA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112956 A Pagar $1.710,00 E15472 V15474

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01311/21 "EXPTE. Nº 07289-U-20 LARRAMENDIA NELSON ALEJANDRO RENUNCIA - S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y READJUDICACIÓN. LEGAJO N° 2173/33 - SECC. 7 - MZ 0110 - LOTE 12 OBRA N° 3099 - B° 37 VIVIENDAS D/10 - (37 VIV.- F. LA RAMA) - MONTECARLO-MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo Instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 7 MANZ.: 0110 LOTE: 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 007 - MANZ.: 0110 - PARC.: 0012 PART.: 15238 – Bº Localidad: 3099 - 37 VIVIENDAS D/10 - MONTECARLO-MISIONES (37 Viv. - F. LA RAMA) MONTECARLO, a los Sres. LARRAMENDIA NELSON ALEJANDRO D.N.I. MI 32.085.914 Y ACUÑA MARCIA PAULA D.N.I. Nº 33.406.237.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. LARRAMENDIA NELSON ALEJANDRO y ACUÑA MARCIA PAULA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112957 A Pagar $1.620,00 E15472 V15474

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01244/21 "EXPTE. Nº 07247-S/20 - SOLIS RAMONA ASUNCIÓN IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 18 VIVIENDAS COLONIA ALICIA – MZ. A - LOTE 2 - M.B.: 9 - COLONIA AURORA MISIONES". ARTÍCULO 1º.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como : DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. A - LOTE 2 - MONOB.: 9 - DEPTO. 9 - Bº 18 VIV. COL. ALICIA - COLONIA ALICIA, a la Sra. SOLIS RAMONA ASUNCIÓN L.C. Nº 5.575.941.- ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a la Sra. SOLIS RAMONA ASUNCIÓN, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112958 A Pagar $1.530,00 E15472 V15474

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01217/21 "EXPTE. Nº 00026-T/19 TOLEDO MARÍA SOLEDAD IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. (IV: 81002) - DENOM. ADM.: MZ 0162 - LOTE 0005 - NOM. CATASTRAL: MZ. 0162 - LOTE 0005 - CALLE LAS BEGONIAS I.G. Nº CALLE 114 - FINCA 10843 - Bº LOCALIDAD: 4037 - 50 VIV. PDAS XVI (50 VIV. ÁMBITO) - CHE ROGA/14 - I. GUAZÚ POSADAS".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo Instrumento legal y/o administrativo Registro I.PRO.D.HA, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - CHACRA: 0000 - MANZ.: 0162 - LOTE: 0005 - DEPTO.: 0000 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000 - CHACRA 0000 - MZ 0162 - PARC.: 0005 - LOTE.: 0 - EDIF.: 00000 - PISO 00 - DEPTO.: 00000 ESC.: 00000 - CALLE: LAS BEGONIAS I.G. - NRO. CALLE: 114 FINCA: 10843 - PART.: 0 - UN. FUNC.: 00000 - Bº Localidad: 4037 - 50 VIV. POSADAS XVI (50 Viv. ÁMBITO) - CHE ROGA/14 - I. GUAZU POSADAS, a los Sres. TOLEDO MARÍA SOLEDAD D.N.I. Nº 34.448.225 Y SOKOL JONAH FELIPE D.N.I. Nº 34.362.902.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. TOLEDO MARÍA SOLEDAD Y SOKOL JONAH FELIPE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112959 A Pagar $1.980,00 E15472 V15474

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01512/21 "EXPEDIENTE N° 01313-P-2021, PRATTO JUAN CARLOS IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA DENOMINADA COMO: 60 VIV. PTO. PIRAY CAT. D-1° ENT. (30) - PUERTO PIRAY.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 879/07 Registro I.PRO.D.HA. de fecha 03/04/2.007 mediante la cual se adjudicó PRATTO

JUAN CARLOS D.N.I. 8.378.192 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 093, LOTE.: 05 Nomenclatura Catastral: SECC.: 002, MANZ.: 0093, PARC.: 0005, PART.: 13140 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. PTO. PIRAY CAT. - D 1° ENT. (30) - PUERTO PIRAY. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.333 - 21), perteneciente a PRATTO JUAN CARLOS D.N.I. 8.378.192 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°. CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciarlas acciones legales tendientes al recuperó del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112960 A Pagar $1.710,00 E15472 V15474

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01321/21 "EXPTE. N° 02627-S/18 - SEIBERT ANA MABEL ALQUILER S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: (I.V. 92327) LOTE 18 NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 18 3423 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I - LEANDRO N. ALEM (20 VIV. FORESTAL GUARANÍ) LEANDRO N. ALEM".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo Instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: Sorteo N° 18, Sección: 000 - Manzana: 0000 - Parc.: 0018 - 3423 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I - LEANDRO N. ALEM - (20 Viv. FORESTAL GUARANÍ) - LEANDRO N. ALEM a la Sra. SEIBERT ANA MABEL D.N.I. N° 23.743.563.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. SEIBERT ANA MABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112961 A Pagar $1.620,00 E15472 V15474

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, Av. Santa Catalina 1735 P.B., CITA y EMPLAZA a comparecer en los autos caratulados "EXPTE. N° 142249/19 GUERRERO MARÍA CRISTINA C/ MORALES LEONOR Y OTRO/A S/ ESCRITURACIÓN" a los Sres. LEONOR MORALES DE VERA D.N.I. 4.817.004; BERNABÉ VERA D.N.I. 8.405.037 y/o quién se considere en derecho sobre el Inmueble Lote N° 10, Mz. 85, ampliación Garupá, Municipio de Garupá, cuyos datos catastrales son: Dpto. 04, Municipio 35, Secc. 005, MZ. 153, Parcela 10, Partida Inmobiliaria N° 039546, Matrícula N° 26798, para que en el término de (5) cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Noelia Soledad Cuenca. Secretaria.-

PP113013 $840,00 E15472 V15473

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Secretaría Única, Av. Santa Catalina 1735 P.B., CITA y EMPLAZA a comparecer en los autos caratulados "EXPTE. N°13797/2013 BRANCO MARISA NOEM1 C/ GALLINAR CLOTILDE DE SOUZA MACHADO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a los efectos que comparezcan los herederos de la Sra. BLANCA MARTA MACHADO D.N.I. 5.141.218, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, 09 de Septiembre de 2.021. Fdo. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP113015 $840,00 E15472 V15473

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por subrogación, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a fin de que comparezcan a estar a derecho por treinta días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de la Sra. RUTH MARÍA MOESCH D.N.I. N° 93.121.530, en autos "EXPTE. N° 153538/19 MOESCH, RUTH MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113017 $990,00 E15472 V15474

EDICTO: Juzgado Paz a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz y el Secretario Sergio Luís Luque, de la Tercer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Estados Unidos s/n de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ELDEMAR JAHNN D.N.I. 8.102.969, para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. N° 89296/2021 JAHNN ELDEMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres

días. Comandante Andresito, Mnes., 10 de Septiembre de 2.021. Dr. Enzo Gabriel Copetti.-

PP113018 $810,00 E15472 V15474

EDICTO: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de Septiembre, del año 2.021. se reúne la Comisión Ejecutiva del CÍRCULO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, inscripta en Personería Jurídica N° A-469, estando presente los siguientes integrantes: DRA. JUANA BEATRIZ LORENZO, en su calidad de Presidente, DRA. ALICIA DE LEÓN en su carácter de secretaria, DR. RUBÉN MARCELO ANGELONI en su calidad de Tesorero, DRA. LILIANA CORREA en su calidad de Directora de Prensa, DR. JULIO GALARZA, en su calidad de Director de acción Social, DRA. CRISTINA STUHT en su calidad de Directora de Auditoria, DRA. ELZABEHT HUSULAK en calidad de directora de finanzas y los vocales: DRES. ANA LÍA MARIANI, PERLA VALDOVINOS y HERNÁN BARRERA, con el quorum para sesionar dado que se encuentra presente la mitad más uno de los integrantes titulares de la comisión Ejecutiva, siendo las 19 horas, se da comienzo a la reunión, la Presidente en uso de la Palabra manifiesta: Atento a que corresponde convocar a asamblea general Ordinaria para aprobar la memoria, inventario y el balance al 31 de Agosto del 2.021, considerar el informe de los Revisores de cuenta, y que ante vencimiento de los mandatos de las autoridades se debe elegir a los miembros del comité ejecutivo, Revisores de cuenta, y del Tribunal de disciplina, así como designar a los integrantes de la Junta Electoral, fijar fecha presentación y oficialización de lista, publicación de padrones e indicar lugar en que se llevara a cabo la misma. Todo de acuerdo al estatuto modificado. Escuchado atentamente, los miembros presentes luego de intercambios de opiniones, deciden por mayoría unánime convocar a sesión de asamblea general ordinaria para el día 29 del mes de Noviembre , del año 2.021 a las 16 horas, en calle Luis Pasteur 1.109, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, y DESIGNAR como miembros de la JUNTA ELECTORAL a los siguientes bioquímicos: PRESIDENTE: ROSSANA BEATRIZ STEFAÑUK D.N.I. N° 24.742.709; VOCAL 1°: ANA CLOTILDE CANTELLI D.N.I. N° 14.469.297; VOCAL 2°: PATRICIA KARINA VALLEJOS MARTINEZ D.N.I. N° 21.364.592 quienes sesionaran en el domicilio del Circulo, calle Bolívar N° 1321, 3° A de la Ciudad de Posadas. ESTABLECER: Como fecha de presentación de listas ante la Junta electoral hasta el día 29/10/2.021 a las 20 hs. DETERMINAR: La fecha de oficialización de listas por la Junta Electoral será 03/11/2.021. PUBLICAR, los padrones en término de (15) días antes de la fecha de elecciones, en sede del Círculo sito en la calle Bolívar N° 1.321, 3° A, de la Ciudad de Posadas. Y publicar en edicto por (2) días en Boletín Oficial y un Diario de Circulación Provincial, como realizar la correspondiente comunicación a las autoridades competentes de Personaría Jurídicas de Misiones, para tratar el siguiente orden del día: 1) LECTURA del acta de asamblea general ordinaria anterior y elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2) CONVOCAR: Elecciones de autoridades por el término de dos (2) años con los siguientes cargos a cubrir a) COMITÉ EJECUTIVO un (1) Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Pro-tesorero, cuatro (4) vocales suplentes. b) REVISORES DE CUENTA: Dos (2) Revisores de cuenta titulares y un (1) Revisor de cuenta Suplente. c) TRIBUNAL DE DISCIPLINA Tres (3) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente. 3) CONSIDERAR Y APROBAR: MEMORIA INVENTARIO DEL BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS, Y RECURSOS DEL EJERCICIO 01/09/2.020 AL 31/8/2.021. 4) CONSIDERAR INFORME de los REVISORES DE CUENTAS. 5) OBRAS SOCIALES Dejándose expresa constancia, respecto a elección de autoridades que en caso que se presente para su oficialización una sola lista, la asamblea solo procederá a su proclamación. JUANA B. LORENZO. Presidente.-

PP113027 $3.840,00 E15472 V15473

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera KAUSS ARTURO DNI 8.542.581 a comparecer y acreditar interés en los autos “EXPTE. N° 88159/2.020 KAUSS ARTURO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Fdo. Dra. Edelmira Salvi. Juez. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP113028 $1.080,00 E15472 V15474

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho al Sr. BRITES ANGEL OSCAR DNI N° 20.528.913 dentro del término de cinco (5) días en Los Autos “EXPTE. N° 23913/2.021 LETRA A”. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Posadas, Misiones, 31 de Agosto del 2.020. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP113029 $600,00 E15472 V15473

EDICTO: Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Galeano Gladys Mercedes, sito en Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas, Misiones, Secretaria 1, CITA a la Sra. NILDA ZULEMA FERREYRA DNI N° 20.117.634 con -Último domicilio conocido en calle Gómez Portinho N° 1.271 de la localidad de Posadas, Misiones, Para que dentro de los cinco (5) días, comparezca estar a derecho en autos "EXPTE. N° 77016/2.018 ESPINOZA CÉSAR ANIBAL C/ NILDA ZULEMA FERREYRA S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente (Art. 344 en función de los Arts. 147, 148 y 149 de la Ley XII N° 27 del DJP). Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.021. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

PP113030 $660,00 E15472 V15473

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735 planta baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a fin de que comparezcan a estar a derecho por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores del Sr. FRANCISCO ANTONIO ARANDA D.N.I. N° 7.474.750, en autos "EXPTE. N° 34418/2.021. ARANDA FRANCISCO ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez. Posadas, 07 de Septiembre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113046 $990,00 E15472 V15474

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Eldorado, Secretaría N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, ubicado en Cuyo N° 205 a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de JUSTA LÓPEZ, DNI N° 3.775.026, en autos caratulados "EXPTE. 38503/2.021 – LÓPEZ JUSTA S/ SECESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Benegas Patricia Cristina.

PP113048 $540,00 E15472 V15474

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 041. //SADAS, 13-SEP.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "MARTIGNONI HNOS. S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.036, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio AE944NY, marca Agrale, modelo 2.021, Motor N° 36678343, Chasis N° 8BBC73A1AMM000079. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18371 V15473

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina 1.735 CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR JUAN DNI 17.877.167 en los autos: "35163/2.021 SALAZAR JUAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP112785 $540,00 E15473 V15475

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Segunda circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en calle Gobernador Barreyro N° 1.012 de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a OJEDA DAVID ALEJANDRO, D.N.I. N° 34.895.060 en "EXPTE. 82646/2.019, RODRÍGUEZ CAMILA ANTONELLA EN REP. DE SHM C/ OJEDA DAVID ALEJANDRO S/ ALIMENTOS", para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147 de Ley XII - 6 D.J.M.). Publíquese edicto en el "Boletín Oficial" y diario durante 2 días. Oberá, Misiones, 06 de Abril de 2.021. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Dr. David Ezequiel Augusto Milicich. Secretario.-

PP112786 $780,00 E15473 V15474

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° Piso, de Posadas, en autos "EXPTE. N° 109477/2.020 - BURGOS RAMÍREZ ENGRACIA GEORGINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ENGRACIA GEORGINA BURGOS RAMÍREZ, D.N.I. 6.662.900. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112787 $720.00 E15473 V15475

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 63333/2.021 - MARELLI OSCAR RENÉ S/ SUCESORIO", a herederos y/o acreedores del Sr. OSCAR RENÉ MARELLI, D.N.I. 4.932.876. Publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local (Art. 2340 CCyC). Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone, Juez. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112788 $300,00 V15473

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Posadas, sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735, 2do. Piso, Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL SEBASTIAN ROMERO, "EXPTE. N° 11365/2.020 ROMERO EZEQUIEL SEBASTIAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112790 $720,00 E15473 V15475

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Balbín Nro. 729 de la ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA ALEJANDRA DUBLE D.N.I. N° 33.854.611, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 69297/2.021 DUBLE DANIELA ALEJANDRA S/ SUCESION AB- INTESTATO". Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP112791 $810,00 E15473 V15475

EDICTO: Juzgado de Paz de Puerto Rico, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, sito en Pasaje Malvinas 1.611, Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de MARTA LUFT, D.N.I. 17.952.292, en "EXPEDIENTE N° 118592/2.019 LUFT MARTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días en diario del lugar y por sólo un día en el Boletín Oficial (Art. 2340-2° párrafo, Código Civil y Comercial), Puerto Rico, Misiones, 15 de Abril de 2.021. Dr. Luís Héctor Rojas. Secretario.-

PP112793 $810,00 V15473

EDICTO: Juzgado de Paz de Puerto Rico, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, sito en Pasaje Malvinas 1.611 Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de URBANO LUFT, D.N.I. 7.481.832, y de VERÓNICA SCHERF, D.N.I. 3.708.280 en "EXPEDIENTE N° 118617/19 LUFT URBANO Y SCHERF VERONICA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días en diario del lugar y por sólo un día en el Boletín Oficial (Art. 2340-2° párrafo, Código Civil y Comercial), Puerto Rico, Misiones, 15 de Abril de 2.021. Dr. Luís Héctor Rojas. Secretario.-

PP112794 $810,00 V15473

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, sito en Av. Culmey 240, Puerto Rico, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de SILVIO RAUBER, D.N.I. 12.721.334 en "EXPEDIENTE N° 24023/2.021, RAUBER SILVIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, Puerto Rico, Misiones… de… de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP112795 $630,00 E15473 V15475

EDICTO. El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por Subrogación Legal Juez, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, Segundo Piso de esta ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de Ley, por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y/o acreedores de la Sra. MARTA ZULEMA LEGUIZA D.N.I. 3.808.008 en autos caratulados "EXPTE. N° 93360/2.020 LEGUIZA MARTA ZULEMA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112797 $900,00 E15473 V15475

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de S.S. Dra. Hebe V. Toledo, Secretaría Nro. 2, Dra. Karina V. C. Sequeira, sito en calle Lavalle 2.093 tercer piso, de la Tercera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a los demandados CARLOS EMILIO ENGWALD, C.I. N° 623.911; CARLOS RAÚL ENGWALD, L.E. N° 3.255.513; IRMA ASTA ENGWALD DE BETH L.C. N° 603.283; RUTH AESE ELIZABETH ENGWALD DE WALS; L.C. 603.284; BIRGIT ENGWALD DE BAKER, L.C. N° 1.099.233 y DORA MIRIAM ENGWALD DE DICK C.I. N° 2.478.465 titulares dominiales del inmueble denominado como Parcela veintiuno (21), de la Manzana trece (13), de la subdivisión de la

fracción K-2, del Lote K, de la Fracción Primera, Colonia Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, inscripto al Tomo 21 - Folio 162 - Finca 4.479- Partida Inmobiliaria N° 2.964. Departamento Eldorado (6), y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en juicio "EXPTE. N° 29428/2.018 FERIE JUAN DOMINGO C/ ENGWALD CARLOS EMILIO Y, OTROS S/ USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente (Art. 344). Publíquense por dos días en Boletín Oficial y 2 días en diario local (Primera Edición o El Territorio). Eldorado, Misiones,…de Octubre de 2.018. Dra. Karina V. C. Sequeira. Secretaria.-

PP113047 $1.800,00 E15473 V15474

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de esta ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante MARTÍNEZ BASILIA D.N.I. 1.130.033, a fin de que comparezcan a estar a derecho "EXPTE. N° 3661/2.006 - MARTÍNEZ BASILIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113049 $240,00 V15473

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe y Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de Karina Noemí Sequeira, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2.093 3er. piso, en autos "EXPTE. 41767/2.021 DER TOROSSIAN OLGA ELSA S/SUCESORIO" CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante OLGA ELSA DER TOROSSIAN D.N.I. N° 1.716.917, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días. Eldorado, 18 de Agosto de 2.021. Dra. Karina Noemí Sequeira.-

PP113050 $900,00 E15473 V15475

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

JOAQUÍN G. ROCA

EDICTO: Remate Judicial. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, hace saber por 5 (cinco) días "EXPTE. N° 113798/2.019 - ESCOBAR ELBA Y OTROS C/ DIDOLICH CARMELITO S/ PEDIDO DE QUIEBRA CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 6468/2.007 DIDOLICH CARMELITO S/ SUCESORIO PEDIDO DE QUIEBRA", que el Martillero Público Joaquín G. Roca, Matrícula N° 63, con domicilio legal la calle 25 de Mayo N° 1.685 de Posadas, Misiones. REMATARÁ el día 27 de Octubre de 2.021 a las 10:00 hs., en el Salón de usos múltiples (S.U.M.) del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, subsuelo , de esta Ciudad: Los bienes inmuebles identificados como: 1) Dpto. 15, Mun 65, Secc 2, Ch. 000, Mz. 87, Parc. 02, Matrícula N° 451 (San Javier) Partida N° 3.657, en el mismo se encuentra una casa de material de tres dormitorios de 4x4 c/u, un baño, cocina, comedor, techo de zinc, muro perimetral, y patio, 35 mt. de frente x 50 m de fondo, sobre calle asfaltada, actualmente habitada por Didolich Marta y sus dos hijas menores de edad, BASE: $ 178.158,49, Deudas: Rentas/ATM: $ 40.655,44, Municipalidad de San Javier: $ 104.451,08, Cooperativa de Agua de San Javier: $ 1.180,20; 2) Dpto. 15, Munc. 65, Secc. 1, Ch. 000, Mz. 000, Parc. 539, Matrícula N° 1.023 (San Javier) Partida N° 2.304, se trata de 23has sin ninguna mejora, desocupada y abandonada, BASE: $ 12.226,78, Deudas: Rentas/ATM: $ 2.694,49, Municipalidad de San Javier: $ 45.121,26; 3) Dpto. 15, Munc. 65, Secc. 1, Ch. 000 Mz. 000, Parc. 97, matrícula N° 2.156 (San Javier) Partida N° 5.581, se trata de 25 has también sin ninguna mejora, desocupada y abandonada, BASE: $ 14.022,89, Deudas: Rentas/ATM: $ 3.132,87, Municipalidad de San Javier: $ 48.166,36. Todos al contado y al mejor postor, en dinero y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % en concepto de seña, el 6% de comisión, y el sellado de Ley (AGM / RENTAS); la subasta se llevará a cabo respetando las medidas de seguridad dispuesta en la Acordada 80/2.020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones disponible en www.jusmisiones.gov.ar; para más información consultar al Martillero en la calle 25 de Mayo N° 1.685, de la Ciudad de Posadas, Tel. (0376) 4424818 - (0376) 154668130 / 154636577 en horario comercial. Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Liliana Isabel López. Secretaria.-

PP112990 $6.000,00 E15470 V15474

CONVOCATORIAS

ERIKSEN Y CIA S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Octubre de 2.021, a las 18 horas, en Av. San Martin

E 2.048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio al 31/07/2.021. Gestión del directorio. Honorario directorio. Asignación resultados.
2) Designación de directores titulares y suplentes.
3) Designación de síndicos titular y suplente.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.

CRISTIAN CLERMONT. Presidente.-

PP112947 $1.200,00 E15469 V15473

ROTARY POSADAS VILLA URQUIZA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Rotary Posadas Villa Urquiza, P.J. A-230 CONVOCA a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, en su sede social, sita en calle España N° 3.656 de la ciudad de Posadas, para el día 05 Octubre de 2.021 a las 18:00 hs.; a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA

1) Elección de dos socios para la firma del acta junto con el Presidente y Secretario;
2) Lectura y consideración del Acta de C. D. N° 320/2.021;
3) Informe del Presidente sobre la situación de la entidad ante la Dirección de Personas Jurídicas en referencia a los Expte N° 1495/2.011, Expte. N° 2103-1753-2.011 y 1367/2.012 y de la convocatoria fuera de término, de los ejercicios a tratarse en la misma;
4) Lectura y Consideración de los Balances Generales, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Auditor, Memoria, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos, N° 41, 42 y 43;
5) Lectura y consideración de las Actas N° 306/307;
6) Lectura y Consideración de los Balances Generales, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Auditor, Memoria, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos, N° 45, 44 y 46;
7) Lectura y consideración de las Actas N° 308;
8) Lectura y Consideración de los Balances Generales, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Auditor, Memoria, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios N° 47, 48 y 49;
9) Elección de miembros de Comisión Directiva y C. Revisora de Cuentas, por finalización de mandato hacer saber a los socios que de acuerdo a los Estatutos Sociales, la documentación referida se encuentra disponible , junto al padrón de socios con derecho a voto, en la sede social, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 horas.

La Asamblea se celebrará válidamente pasada una hora de la fijada con el número de socios presentes.

Fdo. LA COMISIÓN DIRECTIVA.-

GRACIELA CHIMISCKI. Secretaria.-

PP112792 $1.920,00 E15472 V15473

ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN

PARA EL DESARROLLO HUMANO,

AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Organización para el Desarrollo Humano, Ambiental y Tecnológico": Personería Jurídica A-1.948, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 2.021 a las 15:00 horas en el domicilio fiscal de la entidad sito en Av. San Martin N° 774 de la Localidad de 25 de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea.-
2) Lectura y consideración de la Memoria: Balance, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Dictamen del auditor e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 22 iniciado el 01/06/2.020 y finalizado el 31/05/2.021.-
3) Elección y/o reelección de una nueva Comisión directiva por mandatos vencidos.-
4) Elección y/o reelección de los miembros del Órgano de Fiscalización por mandatos vencidos.-
5) Aprobación y Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva actual.-

Del Estatuto: la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora con los socios presentes. 25 de Mayo - Misiones, Septiembre 2021. La Comisión Directiva.-

CORNELIUS, ELISEO. Presidente. FARACH ÉDILA SOLEDAD. Secretaria.-

PP113021 $1.320,00 E15472 V15473

ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES MITAÍROGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Padres Mitaíroga, Personería Jurídica A-3978 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre, del año 2.021, a las 18 horas en la sede de la Asociación cita en Paraje Dos Hermanas, de la localidad de Bernardo de Yrigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios N° 9 finalizado el 30 de Noviembre de 2.020 Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 hs a 12 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
BORGES DA SILVA CARMEN. Presidenta.-
LIMA MARINA ELVA. Secretaria.-

PP113023 $360,00 E15472 V15473

ASOCIACIÓN CIVIL FERIA FRANCA DE COMANDANTE ANDRESITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Feria Franca de Comandante Andresito PJ N A- 3.891, CUIT 30-71417370-3, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea general Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2.021 a las 9 hs en el predio de la Fiesta del agricultor para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y aprobación del acta anterior.
2- Elección de dos socios para suscribir el acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
3- Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General, estados de recursos y gastos, informe de comisión revisora de cuentas ejercicio N° 9 finalizado el 31 de Julio de 2.019, Ejercicio N° 10 finalizado el 31 de Julio de 2.020, ejercicio N° 11 finalizado 31 de Julio de 2.021.
4- Elección de nueva comisión directiva para el período 2.021/2.023 de la Asociación.
5- Situación Actual y nuevos Proyectos.
Quedando a disposición de los asociados los estados contables, libros de socios en sede social de la organización en calle Prokopo y Canadá. Pasada una hora de la indicada para la asamblea se inicia con el número de socios presentes.
HELBICH EDUARDO JAVIER. Presidente.-

PP113025 $1.200,00 E15472 V15473

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL II - SAN IGNACIO" MISIONES.-
EXPTE 3415 D -1242- 21 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1024/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 658.401.194,77 (Pesos seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos un mil ciento noventa y cuatro con 77/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 658.000,00 (Pesos seiscientos cincuenta y ocho mil).
FECHA DE APERTURA: 14 de Octubre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso Posadas Tel. (0376)4 447530- 4 447528-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso Posadas - Tel. (0376)4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC18364 E15471 V15475

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE N° 002/2.021 "CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.", EXPTE. N° 5551-1315-2.021.
OBJETO: Licitación Pública Dirección de Administración Presupuestaria- Compra de COMBUSTIBLE PARA EL CICLO LECTIVO 2.021, para el normal funcionamiento del Consejo General de Educación y sus dependencias.
MONTO ESTIMADO: $ 2.500.000,00 (Pesos dos millones quinientos mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N. 1.046: Edificio I. Piso 7°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376- 4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.
APERTURA DE SOBRES: Día 30/09/2.021 a las 10:00 hs., en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.

SC18372 E15473 V15474

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.021.
Llamar a Licitación Pública N° 07/21 para la "Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano Automotor de Pasajeros de la ciudad de Puerto Rico".
APERTURA: Día 16 de Noviembre de 2.021,10:00 horas.
REUNIÓN INFORMATIVA 1: Día 01 de Octubre de

2.021, 10:00 horas.
REUNIÓN INFORMATIVA 2: Día 29 de Octubre de 2.021, 10:00 horas. Es indispensable la asistencia a ambas reuniones, “Municipalidad de Puerto Rico”, Avda. San Martín 2.550”.
PLIEGO E INFORMES: Contaduría “Municipalidad de Puerto Rico”, Avda. San Martín 2.550”. Teléfono: 03743 - 420220 Int. 109.
VALOR DEL PLIEGO: Gratuito. En la página Web oficial de la Municipalidad de Puerto Rico www.puertorico.gov.ar.-

PP113067 A Pagar $1.080,00 E15473 V15475